



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00143-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de julio de 2023

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de **SALUD TOTAL EPS** contra **BULL MARKETING S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Ejecutante: SALUD TOTAL EPS
Apoderada Ejecutante: JAIRO JAVIER RANGEL RODRIGUEZ

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 DEL CPTSS

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr JAIRO JAVIER RANGEL RODRIGUEZ como apoderado sustituto de la parte ejecutante SALUD TOTAL EPS

En este estado, una vez revisado el expediente, se observa que obra solicitud de terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del mismo, suscrita por el apoderado de la parte actora, quien manifiesta que la obligación cuyo cobro se persigue ha sido sufragada.

Téngase en cuenta lo manifestado y en los términos del Artículo 461 del CGP, es procedente dar por terminado el presente trámite procesal por pago total de la obligación en los términos planteados por el apoderado de la parte ejecutante. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Disponer la cancelación del embargo y retención de los dineros denunciados como de propiedad de la ejecutada BULL MARKETING S.A.S. identificada con NIT 900298176-1 decretado mediante auto del nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020) respecto de:

- a. BANCO DE BOGOTA
- b. BANCO POPULAR
- c. BANCOLOMBIA S.A
- d. BANCO CITIBANK
- e. BANCO GNB SUDAMERIS S.A

Por secretaría, líbrese comunicación a las entidades financieras, informando la presente decisión para que procedan de conformidad.

TERCERO: Sin costas en la ejecución.

En firme la presente providencia, Archívense las diligencias previas las anotaciones de rigor en las sistemas de información de la Rama Judicial.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SERGIO DAVID MONTERO MARTINEZ
SECRETARIO**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/dc9dd695-a058-4f40-a293-d688bd568726?vcpubtoken=24add890-2edc-4329-8b47-d00f7485e9e3>

SAD

Duración audiencia: 00:10:43

Firmado Por:

**Sergio David Montero Martinez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2b875bbb3067c2813fb9d92d1e657c48064dd8d9e26758f9c41d2c4c3b4838**

Documento generado en 28/07/2023 12:01:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**